



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2869-2021-R-UNE

Chosica, 28 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0645-2021-DIGA-UNE, del 26 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que con Oficio N° 1409-2021-UP-OA-UNE, del 23 de diciembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Directa “SISTEMA DE DIAGNÓSTICO PARA INVESTIGACIÓN”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme al requerimiento efectuado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante Oficio N° 545-2021-VRI-UNE;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 307-2021-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el presente requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, el Procedimiento de Selección Contratación Directa “SISTEMA DE DIAGNÓSTICO PARA INVESTIGACIÓN”, conforme a lo indicado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2869-2021-R-UNE

Chosica, 28 de diciembre del 2021

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV



Firmado digitalmente por:
SIGUENZA AGUILAR Libia
Victoria FAU 20174650871 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2021 19:29:02-0500

INCLUIR:



AÑO DE LA EDITORIAL:
CÍGULAS:
FUEGO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01191 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN FERRUCO GUZMÁN Y VALLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN FERRUCO GUZMÁN Y VALLE
RESOLUCIÓN 024/2021-UEF

B/AÑO: 2021
B/RUC:

DI UNIDAD EJECUTORA:
O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVO VA O ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	FUERON DEL PAC UNICO DE INVERSION PRINCIPAL	CODIGO UNICO DE INVERSION PRINCIPAL	
														DEPA	PROV	DIST							
70	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	233 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	SISTEMA DE DIAGNOSTICO PARA INVESTIGACION	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	420000	15	01	18	00	12 - Diciembre	04 - Proceso de Abastecimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	

(Documento Firmado Digitalmente)
BACI: LIBIA VICTORIA AGUILAR SIGUENZA
Jefa del Unidad de Programación

